



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 FEB 2017

Expte. N° 17.142/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVENTA (\$ 2.090,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo corresponde a la compra de un mueble para la oficina de Coordinación de Asuntos Estudiantiles.

QUE a fs. 2 adjunta el comprobante debidamente conformado por la suma total indicada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL NOVENTA (\$ 2.090,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Sra. Adriana Soledad FARFÁN Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad,


ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0012.015.012.004.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0010-2017